

2018-513

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre tres de dos mil veinte.

Vista la solicitud elevada por el togado LUIS ENRIQUE MIRANDA CRUZ, de aclarar el segundo nombre del heredero reconocido, en el presente asunto, por auto de octubre 19 de 2020, el despacho procede a corregir el nombre de dicho heredero que corresponde a CARLOS MAURICIO MOJICA GARCIA.

Ahora y como quiera que el togado JOSE ENRIQUE MIRANDA CRUZ, aporta al expediente, nuevamente, copia del poder a el otorgado en febrero de 2018, con el que pretende le sea reconocida personería en el presente asunto, el despacho le reitera la negativa a su petición, puesto que este poder le fue conferido en otrora, para que iniciara el proceso de sucesión que según su información se tramita ante un juzgado de Floridablanca.

Como quiera que el togado GUSTAVO DIAZ OTERO, solicita al despacho se oficio al Juzgado de Floridablanca en el que cursa el proceso de sucesión informado en peticiones arrimadas al despacho, se ordena oficiar a los Juzgados Civiles Municipales o Promiscuos Municipales de Floridablanca, para que informen al despacho sobre la existencia de proceso de Sucesión instaurada por CARLOS MAURICIO MOJICA GARCIA, siendo causante CARLOS JULIO MOJICA MANRIQUE y de igual forma, informen sobre la fecha de publicación del edicto emplazatorio de dicho sucesorio.

Líbrese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO Nro. 122
Hoy, 4 de noviembre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria